

CESIÓN DE DERECHOS SOBRE PATENTE

1 JAMES SEBASTIAN MURILLO ESTEBAN mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.098.676.603 expedida en la ciudad de Bucaramanga y residente en la ciudad de Bucaramanga, **2. LUIS FERNANDO NIÑO CELIS** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.096.513.875 expedida en municipio de Curiti y residente en la ciudad de Bucaramanga, **3. JUAN PABLO DOMINGUEZ ARIAS** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.098.669.880 expedida en la ciudad de Bucaramanga y residente en la ciudad de Bucaramanga, **4. BRANDOM VASQUEZ ALCOCER** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.098.788.467 expedida en la ciudad de Bucaramanga y residente en la ciudad de Bucaramanga **5. HENRY FERNANDEZ PINTO** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 91.159.064 expedida en la ciudad de Bucaramanga y residente en la ciudad de Bucaramanga **6. IVAN GUILLERMO RAMIREZ ZAMBRANO** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 13.716.383 expedida en la ciudad de Bucaramanga y residente en la ciudad de Bucaramanga, quienes actúan en su propio nombre, en adelante denominados LOS CEDENTES, declaran a través del presente documento que han sido los inventores del proyecto titulado KIT DE ROBÓTICA STEAM OCTABIO.

Ahora, considerando que:

CONEXALAB S.A.S BIC., sociedad debidamente constituida de conformidad con las leyes de Colombia, con domicilio en *CARRERA 45 # 56 – 76, Bucaramanga – Santander* en adelante denominada LA CESIONARIA, desea adquirir todos los derechos de propiedad industrial respecto de la invención anteriormente señalada, incluso el derecho a registrarla en su nombre en Colombia y en cualquier otro país extranjero.

En consecuencia:

El presente documento certifica que en consideración al pago realizado por la CESIONARIA a LOS CEDENTES de la suma de US\$1 (Un dólar de los Estados Unidos), recibidos a satisfacción, LOS CEDENTES transfieren al CESIONARIO todos los derechos de propiedad industrial sobre la invención mencionada, incluso el derecho a registrarla como patente en Colombia y en cualquier otro país extranjero. Además, incluyendo todos los derechos para reclamar prioridad y para realizar cualquier división, renovación, sustitución o re-expedición de ella.

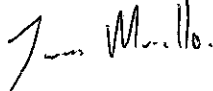
LOS CEDENTES manifiestan que no se ha hecho ni se hará ninguna cesión, venta, acuerdo o gravamen que pueda entrar en conflicto con la presente transferencia. LOS CEDENTES además están de acuerdo en que el CESIONARIO bajo su solicitud, obtendrá oportunamente todos los documentos relacionados con la patente y sus equivalentes legales en países extranjeros, según como pueden ser conocidos y accesibles al CESIONARIO y testificarán ante cualquier interferencia o litigio relacionado con ellos y ejecutarán y entregarán oportunamente al CESIONARIO todos los documentos,

CESIÓN DE DERECHOS SOBRE PATENTE KIT DE ROBÓTICA OCTABIO

instrumentos, o declaraciones juramentadas requeridas para solicitar, obtener, mantener, expedir y ejecutar dicha patente.

Para constancia, se suscribe en Bucaramanga, Santander en dos ejemplares del mismo tenor, el 05 de SEPTIEMBRE de 2022.

CEDENTES


1. JAMES SEBASTIAN MURILLO ESTEBAN.
CC. 1.098.676.603

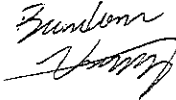



2. LUIS FERNANDO NIÑO CELIS
CC. 1.096.513.875

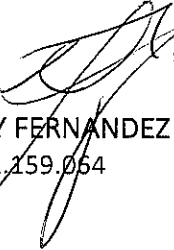



3. JUAN PABLO DOMÍNGUEZ ARIAS
CC. 1.098.676.603




4. BRANDON VASQUEZ ALCOCER
CC. 1.096.513.875




5. HENRY FERNANDEZ PINTO
CC. 91.159.064




6. IVAN GUILLERMO RAMÍREZ ZAMBRANO
CC. 13.716.383



CESIONARIO


IVAN GUILLERMO RAMÍREZ ZAMBRANO
En representación de CONEXALAB S.A.S BIC. Nit.900983979-7